



VISTO el Expediente N° 145157 y la Nota presentada por el Consejo Departamental del Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción con carácter Efectivo de un (1) cargo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, “...ARTÍCULO 22: “*En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...*”) y C.D. N° 800/2011.

Que el/los docente/s aspirante/s se desempeña/n como Profesor/es Adjunto/s con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, en la asignatura Prehistoria y Arqueología (Cód. 3726) con extensión al Seminario en Ciencias Sociales (Cód. 6712) del Profesorado y la Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas antes mencionadas, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (2682 p. Libres de Facultad), según se detalla a fojas 04 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado según Acta de fecha 05 de abril de 2024.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que el/los Profesor/es aspirante/s reúne/n los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo recibido en fecha 08 de mayo de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 14 de mayo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes del/de los Profesor/es aspirante/s para la promoción de un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva a un (1) cargo Efectivo de la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Prehistoria y Arqueología (Cód. 3726) con extensión al Seminario en Ciencias Sociales (Cód. 6712) del Profesorado y la Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

Prof. Eduardo A. GARCÍA	(DNI 16.114.165) (UNSJ)
Prof. Mariano S. RAMOS	(DNI 10.109.840) (UNLU)
Prof. Marcela TAMAGNINI	(DNI 17.077.528) (UNRC)
Al. Valentín DEPETRIS	(DNI 40.575.149)

SUPLENTES:

Prof. Daniel SCHAVELZON	(DNI 8.362.784) (UBA)
Prof. Walter DELRIO	(DNI 20.005.968) (UNRN)
Prof. Liliana FORMENTO	(DNI 13.508.130) (UNRC)
Al. Constanza FERREIRO	(DNI 39.733.761)

ARTÍCULO 2: Dejar señalado que, dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales **2020-2021** y **2022-2023** correspondientes, según lo establecido mediante Resolución C.D. N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 110/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de mayo de 2024 a las 08:00:43

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-110_24 Tribunal CAE Promocion de PAD a PAS Semi Prehistoria y Arqueologia 3726 Historia [9b9fe1]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas